

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(CONAREME)

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN

ACTA N°42

LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2022

Hora de Inicio	:	12:00 horas
Hora de Termino	:	13:57 horas
Videoconferencia	:	Plataforma ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

1. Dr. ADRIEL OLORTEGUI YZU	PRESIDE	Rep. ESSALUD
2. Dra. NADHIA MENDOZA BRIONES	MIEMBRO	Rep. Gobiernos Regionales
3. Dra. JESSICA SARAVIA ALVIAR	MIEMBRO	Rep. PNP
4. Dr. VICTOR ABURTO LOROÑA	MIEMBRO	Rep. USMP
5. Dra. TERESA TRUJILLO	MIEMBRO	Rep. UNFV

MIEMBROS AUSENTES:

6. Dr. JUAN CHOCCE IBARRA	MIEMBRO	Rep. UNT
7. Dr. EMILIO CABELLO MORALES	MIEMBRO	Rep. MINSA
8. No hay representante	MIEMBRO	Rep. ANMRP

INVITADO:

9. Dr. JUAN MANUEL CALIPUY GALVEZ	MIEMBRO	Rep. ESSALUD
-----------------------------------	---------	--------------

AGENDA:

1. **AMPLIACION DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO REGULAR PARA LA AUTORIZACION DEL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO MEDICO.**

I. DESPACHO. –

RI 004421 10/10/2022 Vía Email **Oficio - 007-2022-UPG-FMHU-UNFV** Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas Decano Facultad de Medicina Hipólito Unanue -UNFV. Solicitan ampliación para la entrega de la documentación sobre proceso de autorización de programas. **Pasa a Orden del Dia**

RI 004494 12/10/2022 Vía Email **Carta 504 - FMAH-UPE-504-2022** Dr. ANTONIO ORMEA VILLAVICENCIO- Jefe Unidad de Posgrado y Especialización – UPCH. Remite solicitud para la Autorización de Funcionamiento del Programa de Segunda Especialidad Profesional en la Subespecialidad de Ortopedia Oncológica. **Pasa a Orden del Dia**

II. INFORMES. –

No hay informes

III. PEDIDOS. –

No hay pedidos

IV. ORDEN DEL DIA. –

Dra. Mónica Alfonso: Recordemos doctores que en la sesión de la semana pasada se acordó programar una reunión con las universidades que no habían presentado sus expedientes para ver la problemática, como resultado de esa reunión, la gran mayoría de las universidades han presentado la documentación correspondiente, solo faltarían tres universidades siendo estas la Universidad Nacional del centro de Perú, la Universidad Nacional del de la Amazonía Peruana y la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Dra. Teresa Trujillo: La Universidad Nacional Federico Villarreal presentó sus documentos, lo que pasa es que se devolvieron por un problema técnico.

Dr. Mónica Alfonso: Refieren que la universidad ha enviado una documentación que no es referente al expediente para la autorización de programas, ha remitido un oficio dando respuesta a ese documento que ha ingresado, en el cual se solicita que remitan los documentos relacionados a los programas

En el despacho hay un documento de la Universidad Nacional Federico Villarreal que está solicitando ampliación de los plazos. Comentario por favor.

(Se procede a proyectar el documento)

Dr. Adriel Olortegui: Son dos cosas, la primer es que CONAREME les ha hecho una evaluación y les está respondiendo que no cuentan con casi nada o segundo la Universidad lo mandó ya con esas menciones, entonces ahí sí cambia la situación porque este quiere decir que, al no haber completado el expediente, la universidad igual lo han remitido como para justificar después la solicitud de ampliación.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Creo que la doctora Alfonso que está a cargo de estas evaluaciones tendría que ver cómo es que se ha mandado este tipo de expedientes con la misma evaluación que hace CONAREME, entonces qué pasó ahí

Dr. Mónica Alfonso: Hasta el momento no se ha revisado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

1. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DEL PROCESO DE AUTORIZACION DEL FUNCIONAMIENTO PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO – UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

RI 004421 10/10/2022 Vía Email **Oficio - 007-2022-UPG-FMHU-UNFV** Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas Decano Facultad de Medicina Hipólito Unanue -UNFV. Solicitan ampliación para la entrega de la documentación sobre proceso de autorización de programas.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Hay varias universidades que no han remitido la documentación oficial, CONAREME no puede estar pidiendo a las universidades que presenten, si no quieren presentar, tendrán sus motivos, pero me resulta más grave que un expediente que maneja una comisión de residentado se le encargue a una sola persona, si no han cumplido con los plazos no podemos estar ampliando el cronograma por una sola universidad.

(Se proyecta el documento)

Dr. Adriel Olortegui: Algún comentario más o procedemos a la votación.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Lamentablemente el estado no se preocupa por velar pues sus instituciones, pero eso no es justificación razonable para hacer lo que está normado porque hay muy buenas universidades nacionales que funcionan mejor que las particulares.

Dr. Adriel Olortegui: Tenemos que considerar todo el contexto de la de la situación, este sería la tercera ampliación que no sería solamente para la Universidad Nacional Federico Villarreal sino también para todas las universidades que faltan.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Para hacer una solicitud a la comisión, que mejor a partir de la fecha se haga lo que la mayoría dispone y que no se realice una votación, para no estar perdiendo tiempo en elaborar el cronograma porque al final no se cumple.

Dr. Adriel Olortegui: Eso lo vamos a ver después, ahora vamos a proponer las fechas de ampliación del cronograma.

(Se procede a proyectar el documento)

Dr. Adriel Olortegui: La propuesta sería ampliar el cronograma dos semanas.
Pasamos a votación

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 05 integrantes:

A favor: 04 (SANIDAD PNP, GOBIERNOS REGIONALES, USMP, UNFV)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°171-2022-CA: Aprobar remitir la propuesta de ampliación del Cronograma del Proceso regular de Autorización del Funcionamiento de Programas de Residencia Médica, de acuerdo con el cronograma adjunto.

2. SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA PARA LA AUTORIZACION DEL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMA DE LA SUBESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA ONCOLÓGICA

RI 004494 12/10/2022 Vía Email **Carta 504 - FMAH-UPE-504-2022** Dr. ANTONIO ORMEA VILLAVICENCIO- Jefe Unidad de Posgrado y Especialización – UPCH. Remite solicitud para la Autorización de Funcionamiento del Programa de Segunda Especialidad Profesional en la Subespecialidad de Ortopedia Oncológica.

Dr. Mónica Alfonso: El segundo documento en despacho es remitido por la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

Dr. Adriel Olortegui: Actualmente no estamos autorizando esos programas.

Dr. Mónica Alfonso: Entonces hay que responder que no se están autorizando programas que no están dentro del Sistema Nacional de Residencia Médica.

Dr. Adriel Olortegui: También hay que solicitarle a la secretaria técnica de CONAREME que responda las demás solicitudes que lleguen con este mismo tenor.
Pasamos a votación

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 05 integrantes:

A favor: 04 (SANIDAD PNP, GOBIERNOS REGIONALES, USMP, UNFV)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°172-2022-CA: Aprobar remitir oficio a la Universidad Peruana Cayetano Heredia, por medio de la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, informando que por el momento no se están recibiendo solicitudes para autorización de nuevos programas de residentado Medico que no se encuentran actualmente en el Sistema Nacional de Residentado médico.

Dr. Mónica Alfonso: Doctores, ahora vamos a revisar los informes de la universidad Peruana Los Andes y de la Universidad Privada San Juan Bautista.

(Se procede a proyectar los documentos)

Dr. Mónica Alfonso: En el ítem 3 la comisión había acordado que este indicador sea levantado con un informe del Comité de Especialidad, por lo tanto, se consultó con asesoría legal e indico que ustedes al pedir que esto sea levantado con un informe sería como una modificación al manual, entonces ustedes tienen que proponer una modificación al manual.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Elabora una herramienta de evaluación no es sencillo, tiene todo un procedimiento, tiene una metodología donde justamente se hace un piloto para evaluar si funciona o no la herramienta, entonces cuando nos informan que han sido aprobado y que por la pandemia dejó de implementarse, entonces se tiene la certeza de que esto ha sido elaborado correctamente.

Dr. Adriel Olortegui: Todos los expedientes que se han revisado hasta el momento tienen la misma falencia en lo que respecta al punto tres porque creo que nosotros planteamos esta alternativa porque se veía de que era algo general, segundo podemos modificar el manual a la mitad o cuando ya el proceso está en marcha.

Dr. Mónica Alfonso: Según lo que hemos revisado, las falencias son bien variantes decirles que en todas las falta lo mismo es imposible, lo que asesoría legal indico es que se puede proponer una modificación porque sería en beneficio de la universidad debido a que se le está facilitando.

Dr. Adriel Olortegui: La pregunta iba en el sentido de que, si al cambiar el requerimiento que ya está definido, alguna universidad pueda verse tratada de manera discriminatoria porque nosotros ya hemos puesto en marcha un proceso con ciertos requisitos, lo cual puede perjudicar a los demás participantes.

Dr. Mónica Alfonso: Si desean la próxima reunión se puede ver exclusivamente eso para no estar modificando, sería una reunión exclusiva de analizar y alternativas que se pueda dar y enviar a las universidades.

Dr. Victor Aburto: En el informe que estamos viendo la especialidad de cardiología dura 4 años, en el documento que CONAREME nos ha remitido dice 2 o 4 años, pero la mayoría de las universidades lo tiene como 3 años, por eso es CONAREME tiene que aclarar.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Se supone que el subcomité de estándares está tratando de que esto se uniformice, creo que debería de estandarizarse como lo hacen en otros países porque cuando quieren convalidar el título no se lo van a permitir.

Dr. Adriel Olortegui: Hubo un acuerdo donde se le solicitó a CONAREME que nos dé la duración específica para cada programa de especialidad y subespecialidad, pero no nos han remitido.

Dr. Victor Aburto: Supongamos que cada universidad nos da la duración de sus programas y difieran, cual se va a considerar como válido.

Dra. Mónica Alfonso: Justamente por eso se está recabando la información para poder analizarla y tomar una decisión.

Dr. Victor Aburto: Eso es una decisión vital para este proceso, CONAREME sigue con los programas del 2008 y recién les pregunta a las universidades cuantos años está haciendo cada residente.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Desde que se ha creado CONAREME hasta ahora no se ha regulado, ojalá el subcomité de estándares no solamente revise los programas basados en competencias, sino que se estandarice primero los tiempos de duración.

Dr. Adriel Olortegui: Cada sesión que tenemos surge el mismo problema, no hay una base que nos permita trabajar de manera homogénea porque al final el trabajo que estamos haciendo nos da la razón al pedido que se realizó de que se amplíe o se suspenda este proceso y la próxima semana ver la modificación del manual y terminar con la remisión de los informes.
La próxima semana nos estaríamos reuniendo

Acuerdo N°173-2022-CA: Convocar la siguiente sesión para el lunes 24 de octubre del 2022 a las 12:00 horas.

Siendo las 14:08 horas se da por finalizada la sesión.

ANEXO 1

IV CRONOGRAMA AMPLIADO DEL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACION DEL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS 2022

DESCRIPCIÓN		FECHA: día, mes
1	El Consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME) aprueba los documentos, cronograma e instrumentos para la Autorización del Funcionamiento de Programa de Residencia Médico.	Viernes 03 de junio
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		FECHA: día, mes
2	Publicación del Cronograma.	Viernes 03 de junio
3	Reunión informativa por parte de la Comisión de Autorización.	Miércoles 08 de junio
4	Las Instituciones Formadoras Universitarias presentan ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de Autorización del funcionamiento de Programas, Informe de autoevaluación y sus anexos y Declaración Jurada, y es remitido a la Comisión de Autorización.	Hasta el viernes 04 de Noviembre hasta las 17:00 horas
5	Verificación de la Información remitida por las Instituciones Formadoras Universitarias (Información faltante).	Hasta el Viernes 18 de Noviembre del 2022
6	Las Instituciones Formadoras Universitarias deben de enviar la información faltante.	Hasta el viernes 17 de Febrero del 2023
7	La Comisión de Autorización emite el Informe Final de Autorización del Funcionamiento de Programas y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Del 16 de enero al 08 de mayo del 2023.
8	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria revisa el Informe Final de Autorización del Funcionamiento de Programas (publicación del acta). Se aprueba la autorización del funcionamiento de programa de residencia Médico, de no aprobarse la institución formadora universitaria presentará el recurso de reconsideración correspondiente.	El 29 de mayo del 2023
9	Plazo para interponer Recurso de Reconsideración y remisión por parte de la secretaria técnica a la Comisión de Autorización.	30 días hábiles
10	Distribución de los recursos de reconsideración a los pares por parte de la comisión de autorización.	Viernes 14 de Julio del 2023
11	Revisión de expedientes por pares externos de los recursos de reconsideración.	Hasta el viernes 18 de Agosto del 2023
12	La Comisión de Autorización emite Informe Final de los recursos de reconsideración presentados y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Del 21 al 01 de setiembre del 2023
13	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria resuelve Recurso de Reconsideración y agota la vía administrativa.	Lunes 04 de setiembre del 2023